

## **Campaña de Dinamización Comercial de Navidad, "MES GOLD".**

### **Bases de Participación.**

**OBJETO:** Estas normas de participación tienen por objeto regular el desarrollo del sorteo que se celebrará entre las personas que compren o consuman por importe igual o superior a 10 euros, durante los días 5 de diciembre de 2013 al 5 de enero de 2014, en los comercios de la ciudad y hayan depositado el boleto facilitado por los comerciantes en la urna correspondiente ubicada en la Tenencia del Distrito Centro y en la Oficina de la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC), C/ Campoamor 28 3ª.

**PREMIO:** Los premios y colaboradores los encontrarás también en el anverso del cupón y cartelería de la campaña.

Estos premios no podrán canjearse por otros artículos de igual o similares características ni en su defecto por importes económicos.

**PARTICIPANTES.-** Podrán participar todas aquellas personas que realicen compras por importe igual o superior a 10 euros en alguno de los establecimientos comerciales de la ciudad. Por cada compra se entregará por parte del comerciante, un boleto que el cliente deberá cumplimentar con sus datos personales e incluir un número de teléfono de contacto, debiendo graparse el ticket de compra o una copia del mismo. En caso de que los boletos no lleven adjuntos el ticket de compra serán invalidados.

El boleto se depositará por el participante en una urna, habilitada al efecto, que estará ubicada en la Tenencia de Alcaldía del Distrito Centro sita en el Plaza Mayor 1-bajo y en la Oficina de la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC), C/ Campoamor 28 3ª, durante los días 5 de diciembre al 7 de enero de 2014 inclusive, en horario de 9'00 a 14'00 horas de lunes a viernes.

**SORTEO.-** En la Tenencia de Alcaldía del Distrito Centro el día 8 de enero de 2014, a las 12'00 horas, ante notario y presidido por Doña Carmen Albert Pardo, Teniente Alcalde Delegada de Comercio, procediéndose a la extracción de los premios correspondientes.

Los miembros de la mesa constituida para la celebración del sorteo, acordarán el número de llamadas telefónicas a realizar y la periodicidad de las mismas, al efecto de localizar al premiado.

ACTO ENTREGA DEL PREMIO.- A partir del día 10 de Enero de 2014 se convocará a los premiados para celebrar el acto de entrega de los premios, que tendrá lugar en el Salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana. Allí, se les hará entrega de un cheque simbólico donde figurará el premio obtenido, que podrán canjear en el comercio en un plazo máximo de 15 días naturales desde la celebración de este acto. Si la persona premiada no pudiera acudir, deberá presentarse en su lugar su un familiar o amigo con su DNI.

CONFORMIDAD.- La participación en esta campaña implica la plena conformidad y aceptación de estas normas.

Los datos de carácter personal que figuren en los boletos no serán empleados para otros usos distintos al de la participación en el sorteo, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal.